REF.: IMPARTE INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA PREPARACION Y EMISION FORMATO DE LA FICHA ESTADISTICA CODIFICADA UNIFORME (FECU)

Para todas las sociedades inscritas en el Registro de Valores, así como aquellas que por ley deban regirse por las normas de sociedades anónimas abiertas, con excepción de las entidades de seguros, reaseguros y administradoras de mutuos hipotecarios.

En consideración a las reiteradas solicitudes recibidas en esta Superintendencia, para reemplazar el actual formulario preimpreso de entrega de la Ficha Estadística Codificada Uniforme (FECU), por hojas independientes (sueltas) impresas computacionalmente, las que mantendrán el mismo formato del formulario actual, este Servicio ha estimado necesario impartir las siguientes instrucciones:

Se autoriza a las sociedades que así lo deseen, para preparar y emitir un formato FECU a partir de los estados financieros al 30 de septiembre de 2000, en la medida que los avances computacionales con que cuenten les permitan obtener un formato con idénticas características al exigido oficialmente, debiendo incluir en el recuadro de declaración de responsabilidad, además de lo ya exigido por la normativa vigente, un párrafo en que la administración asuma toda responsabilidad por la confección y presentación del formato FECU, el que deberá contemplar todo lo dispuesto para estos efectos en la normativa que le es aplicable.

No obstante lo anterior, se hace presente a las sociedades que el formato autorizado mediante el presente oficio circular, deberá considerar cualquier modificación posterior que realice esta Superintendencia a la Ficha Estadística Codificada Uniforme (FECU).

SUPERINTENDENTE